

## II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

## CONSEJO

## DECISIÓN DEL CONSEJO

de 13 de noviembre de 2006

sobre la manifestación «Capital europea de la cultura» para el año 2010

(2006/796/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

DECIDE:

*Artículo 1*

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Essen y Pécs serán designadas «Capital europea de la cultura 2010», de conformidad con el artículo 2, apartado 1, de la Decisión n° 1419/1999/CE.

*Artículo 2*

Vista la Decisión n° 1419/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 1999, por la que se establece una acción comunitaria en favor de la manifestación «Capital europea de la cultura» para los años 2005 a 2019 <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 2, apartados 3 y 4,

Estambul será designada «Capital europea de la cultura 2010», de conformidad con el artículo 2, apartado 1, de la Decisión n° 1419/1999/CE.

*Artículo 3*

Visto el informe del comité de selección de abril de 2006 presentado a la Comisión, al Parlamento Europeo y al Consejo, de conformidad con el artículo 2, apartado 2, de la Decisión n° 1419/1999/CE,

Todas las ciudades adoptarán las medidas necesarias para garantizar una aplicación eficaz de los artículos 1 y 5 de la Decisión n° 1419/1999/CE.

Considerando que se cumplen íntegramente los criterios establecidos en el artículo 3 y en el anexo II de la Decisión n° 1419/1999/CE,

Hecho en Bruselas, el 13 de noviembre de 2006.

Vista la Recomendación de la Comisión de 23 de octubre de 2006.

*Por el Consejo*

*La Presidenta*

S. HUOVINEN

<sup>(1)</sup> DO L 166 de 1.7.1999, p. 1. Decisión modificada por la Decisión n° 649/2005/CE (DO L 117 de 4.5.2005, p. 20).